

San Andrés Isla, a los 07 días del mes de Mayo de 2018

Señor

Asociación para el avance de la ciencia –ACAC- con
Carrera 16# 31 a-36 Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C Colombia
PBX 57(1)4320370

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC-** con identificada con el NIT. 890.203.944-9 representada legalmente por María Piedad Villaveces Niño identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 51.999.621 de Bogotá, quien presentó propuesta para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. 009 de 2018 el día 30 de abril de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN CURSO DENOMINADO PLATAFORMA SCIENTI Y CATEGORIZACIÓN DE GRUPOS A COLCIENCIAS, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DAR A CONOCER EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR COLCIENCIAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SCIENTI EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. UNSPSC 94121507	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA –ACAC-	
NIT	901106466-3	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	María Piedad Villaveces Niño	Identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 51.999.621 de Bogotá
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Carrera 16# 31 a-36 Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C Colombia PBX 57(1)4320370	

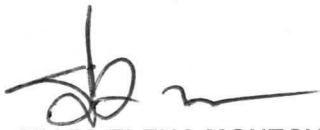
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 11018 de fecha 9 de Marzo de 2018, con cargo a la Dependencia: 001 UNIDAD ACADEMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-3, Fortalecimiento Académico y Administrativo del INFOTEP de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en la propuesta técnica y económica por el oferente, y la estipulada en la invitación pública y los estudios y documentos previos presentados Que hacen parte integral del contrato.
VALOR:	Veinte Millones Novecientos mil Pesos (\$20.900.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de Un (30) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por el Vicerrector Académico quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado un solo pago el valor total del contrato una vez cumplido con el 100% del objeto contratado, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, El agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.</p> <p>El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Suministrar los módulos del curso de acuerdo a la ficha técnica y material de estudio ❖ Entregar evidencia fotográfica y entregar formato de lista de participantes. ❖ Entregar certificado a cada uno de los participantes del curso. ❖ las horas presenciales, se dictarán los días jueves y viernes en jornadas de 4 horas. En este sentido, se ejecutarán 8 horas semanales, por lo cual se requieren mínimo 3 semanas para cubrir las 24 horas presenciales.
GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento</p>

	(10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA –ACAC Anexo 3. Invitación Pública SMC 009 de 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 009 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 07 días del Mes de Mayo de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: H. Cardenas

Revisó: M. Hurtado

Aprobó: MC Bracho 

Archivó: M. de Armas